

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 304 Lunes 19 de diciembre de 2011 Sec. IV. Pág. 103118

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41208 *ALICANTE*

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 791/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso Necesario a Promociones Jacasi, 2004 S. L., con domicilio en calle Casiopea, n.º 12-14, planta baja y C.I.F. número B-53905337, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, hoja A-85378, tomo 2812, folio 16

Facultades: se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090449-1